INFORME No. **1**

NÚMERO DE CONTRATO: 0006 28/04/2026		VALOR DEL CONTRATO: **$25.000.000.oo**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: **JAMES ARMANDO MARTINEZ PABON.**		PERSONA NATURAL [X] PERSONA JURÍDICA [ ]	
IDENTIFICACIÓN:	**NIT: 1.124.516.727**	CEDULA DE CIUDADANÍA:	
OBJETO DEL CONTRATO: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2024–2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA".**			
FECHA DE INICIO: **28 ABRIL 2026**		FECHA DE VENCIMIENTO: **27 MAYO 2026**	
PÓLIZA – GARANTÍA ÚNICA No.:		FECHA DE CONSTITUCIÓN:	FECHA DE TERMINACIÓN:
ADICIONES O PRÓRROGAS:		HASTA EL 50 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	EN EL TIEMPO:

RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS: (Ley 1474 de 2011)

Administrativas: Se recibió a entera satisfacción el servicio de apoyo logístico, técnico y operativo para la organización y realización de la audiencia pública de seguimiento al plan de acción 2024 – 2025 realizada en el municipio de Maicao el día 28 de abril de 2026.

Financiera – Presupuestal (conciliación cifras del contrato)

Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial como base para el control

de costos. El resumen del Balance hasta la fecha, es el siguiente:

VALOR TOTAL CONTRATO:	**$25.000.000.oo**	
ANTICIPO		**$ 0.00**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		**$ 0.00**
VALOR PRESENTE PAGO		**$25.000.000.oo**
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO		**$ 0.00**
SALDO DEL CONTRATO POR EJECUTAR		**$ 0.00**
SUMAS IGUALES	**$25.000.000.oo**	**$25.000.000.oo**

Aportes Parafiscales

El contratista adjunto planillas de pagos de la seguridad social hasta el mes de abril de 2026.

Exonerado de los pagos de SENA, ICBF, de acuerdo a la reforma tributaria.

INDICADOR DE EFICACIA:

EVALUACIÓN O RE EVALUACIÓN AL PROVEEDOR

CERTIFICACIÓN.

Como supervisor del Proceso de Mínima Cuantía Nº 0006 de 28/04/2026.
Certifico que, evaluado el desempeño del contratista o proveedor para el periodo comprendido desde el 28/04/2026 hasta 28/04/2026, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor: **JAMES ARMANDO MARTINEZ PABON**				
Proceso de Mínima Cuantia No. 0006 del 28/04/2026.				
Factura Nº **LIH-11 del 29/04/2026.**				
Fecha de Seguimiento: 29 de abril de 2026				
CRITERIOS NECESARIOS	**PORCENTAJE**			**CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO**
• Cumplimiento del objeto del contrato	30%			
• Calidad del producto/servicio (especificaciones/obligaciones)	30%			
• Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la prestación del servicio	25%			
• Personal idóneo	10%			
• Valor Agregado	3%			
• Atención a reclamaciones o sugerencias y/o sugerencias	2%			
• Proveedor cumple con criterios:	**SI**	x	**NO**	
SUMATORIA CALIFICACIÓN:	100%			

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Como supervisora del Proceso de Mínima Cuantía Nº 0006 del 28/04/2026.

Certifico que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en Clausula Cuarta del contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No. 1, el cual corresponde al Periodo comprendido entre el 28 de abril de 2026 hasta 28 de abril de 2026, por valor de **$25.000.000.oo** VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., dando cumplimiento a la forma de pago pactada, de igual forma el contratista se encuentran a paz y salvo por concepto de pagos de Salud y Pensión y ARL, hasta el mes de abril de 2026.

Por todo lo anterior, se da visto bueno para el pago correspondiente.

FIRMA: abril 29 de 2026

Aristides Sierra S

ARISTIDES SIERRA SANDOVAL
Profesional Universitario.
Supervisor

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

LOGISTICA INTEGRAL HUMANA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b84b9917271d7fb9d8d73360a3b2b36e8c2d50617a1db3304482669c4df8e22e9fb9818608dcc1abaa1146436176a1b0

Número de Factura: LIH-11
Fecha de Emisión: 29/04/2026
Fecha de Vencimiento: 14/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MARTINEZ PABON JAMES ARMANDO
Nombre Comercial: MARTINEZ PABON JAMES ARMANDO
Nit del Emisor: 1124516727
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 5511

País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Uribia
Dirección: CL 19 10 40 BRR AIPIAMANA
Teléfono / Móvil: 3114073136
Correo: jamesmartinezpabon@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892115314
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Riohacha
Dirección: carrera 7 # 12-15
Teléfono / Móvil: 7273905
Correo: contabilidad@corpoguajira.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	202604001	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO TECNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION 2024 2025 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA	NIU	1,00	$ 25.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 25.000.000,00

Notas Finales

ACEPTACIÓN DE OFERTA PMC 0006-2026 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2024–2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA
Linea de negocio: ACEPTACIÓN DE OFERTA PMC 0006-2026

Datos Totales

Documento generado el:
29/04/2026 08:33:43
Documento validado por la DIAN:
29/04/2026 08:33:43
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	25000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	25000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 25000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	25.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	25.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 25.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096694432 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-08-06

Certificación
Bancaria

Domingo, 01 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JAMES ARMANDO MARTINEZ PABON identificado(a) con CC 1124516727, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	63120833822	2021-04-21	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO www.superfinanciera.gov.co BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario de crédito

LOGISTICA
INTEGRAL HUMANA

L I H

LOGISTICA
INTEGRAL HUMANA

CERTIFICACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO DE PAZ Y SALVO CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo, JAMES ARMANDO MARTINEZ PABON, Identificado con la cedula No. 1.124.516.727 y con registro mercantil No. 190582 de LOGISTICA INTEGRAL HUMANA, me permito CERTIFICAR que estoy a paz y salvo con las obligaciones de seguridad social. Para lo cual adjunto Planilla de pago a la Seguridad social del mes actual de la prestacion de servicio.

Dado en Riohacha a los 29 días del mes de abril de 2026.

James Martinez

JAMES ARMANDO MARTINEZ PABON
C.C. 1124516727 expedida en Uribía – La Guajira
Logística Integral Humana

ach SOI Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1124516727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAMES ARMANDO MARTINEZ PABON
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 2-19	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7920405741**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	535697852		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.045
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.045**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 218.863
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.863**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 9.140
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.140**

VALOR SIN MORA:	**$ 508.148**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 508.148**

Corpoguajira

330

Riohacha,

CORPOGUAJIRA FECHA:28/04/2026 10:51:01

20260428330001154 3

Señor(a):
ARISTIDES SIERRA SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CORPOGUAJIRA

Ref.: Comunicación de designación de Supervisión del Contrato de prestación de servicios PMC 0006-2026

Cordial Saludo,

En virtud de lo establecido en el artículo primero de la resolución No 1527 del 14 de junio de 2023, que modificó la Resolución 1157 del 27 de junio de 2022 por medio de la cual se adoptó la nueva versión del Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en su capítulo VI - numeral 6.2 **"Designación de la supervisión"** inciso primero que señala que, *"La designación de supervisión se hará mediante acto administrativo o jurídico adicional a la minuta contractual, que será debidamente comunicado al designado, a través del correo electrónico institucional o cualquier otro canal tecnológico que implemente la entidad, con copia al expediente contractual. La designación es de forzosa aceptación, salvo que concurra causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés";* para su conocimiento y fines pertinentes le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios PMC 0006-2026 celebrado entre esta Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA y JAMES ARMANDO MARTINEZ PABON cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2024-2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA".

El contrato señalado se encuentra publicado en la página del SECOP II para su respectiva consulta y fines pertinentes con el número de proceso de contratación No. **PMC 0006-2026.**

En tal virtud, estará obligado a cumplir las funciones y ejercer las facultades señaladas en la resolución No. 1157 del 17 de junio del 2022 *"por medio de la cual se adopta la nueva versión del manual de contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA""* en el capítulo *VI SUPERVISION E INTERVENTORIA* con especial atención de los numerales 6.7 *"Directivos y jefes asesores de la Corporación"* y 6.8 *"lineamientos que deben seguir los supervisores e interventores de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira"* concordante con el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Dentro las labores de control, seguimiento y vigilancia, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Dentro de sus funciones, le corresponde verificar:

1. El registro presupuestal del contrato y de sus modificaciones en valor
2. Antes del Acta de Inicio, que el contrato haya cumplido con pólizas y aprobaciones respectivas. Así mismo una vez firmada el acta de inicio solicitar al contratista que actualice la vigencia de las garantías a partir de la fecha de dicha acta, así como con las respectivas modificaciones que requieran actualización de garantías
3. Presentar informes de los avances mensuales de la ejecución de la actividad o prestación del servicio y su respectivo cargue en la plataforma SECOP II
4. Para los contratos financiados con recursos del FCA/FONAM, elaborar informe trimestral y plan operativo anual (POA) y hacer el envío a la oficina asesora de planeación para el respectivo cargue en las plataformas correspondientes
5. Para los contratos en cuyas actividades tengan componente de "Divulgación en medios de comunicación" deberán VERIFICAR que el contratista cuente con el paz y salvo del jefe de la Oficina de Comunicaciones de CORPOGUAJIRA para el último/único pago

Corpoguajira

6. Para los contratos de reforestación activa o pasiva verificar que el contratista desde el inicio de la ejecución del contrato cumpla con lo establecido en la resolución N° 0780006 del 25 de noviembre del 2020 emanada del ICA
7. Para los contratos de reforestación. restauración activa y/o pasiva. verificar que el contratista cuente con la documentación actualizada del ICA. donde consten que los viveros de donde obtendrá el material vegetal, cuentan con los permisos legales para la producción y comercialización del material vegetal de propagación
8. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar como recibida a satisfacción la obra los bienes o servicios
9. Informar oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista
10. Vigilar y garantizar que el expediente del contrato se mantenga actualizado documentalmente, lo cual será certificado por el supervisor previo a los pagos y en los demás momentos que se requieran

PARAGRAFO: Dentro de la función No. 3 arriba señalada, antes de salir al disfrute de vacaciones, licencias o cualquier situación que lo separe del cargo temporal o definitivamente, deberá entregar informe parcial del estado del contrato vigilado, el cual hará entrega al supervisor que se designe para su reemplazo mientras dure su situación administrativa y contendrá como mínimo la siguiente información: Objeto, plazo, valor, porcentaje de ejecución financiera, porcentaje de ejecución física, observaciones, pendientes y registro fotográfico (si aplica).

Atentamente,

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General

Proyectó: Yarlenis Gómez R. – Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: María Piedad Echeverría Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

28-04-2026

Corpoguajira

Riohacha, La Guajira

Señor
JAMES ARMANDO MARTINEZ PABÓN
Calle 3 B # 1 C 95
Teléfono: 3001161360
E- mail: jamesmartinezpabon@gmail.com
Riohacha – La Guajira

Ref. Comunicación de aceptación de oferta PMC 0006-2026

Entre los suscritos, **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRÍGUEZ,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, en su condición de Secretario General y actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante Resolución No. 1007 del 14 de mayo de 2024, quien en ejercicio de los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, obra en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA,** de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente documento le comunica que la **OFERTA** presentada por **JAMES ARMANDO MARTINEZ PABÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.516.727 ha sido ACEPTADA por esta entidad, teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira adelantó el proceso **PMC-0006-2026,** el cual tiene por objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2024–2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA**

Para el desarrollo del objeto de la referencia, por **JAMES ARMANDO MARTINEZ PABÓN** cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública PMC-0006-2026 y presentó una oferta favorable para la entidad, por lo cual para los efectos del mismo, en adelante se conocerá como **EL CONTRATISTA** y se compromete con CORPOGUAJIRA a cumplir las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2024–2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista deberá cumplir con las actividades que se indican a continuación:

1. Cubrir los costos logísticos y garantizar el montaje y desmontaje de todo lo requerido para desarrollo del evento. 2. Capacidad para garantizar la administración y adecuada distribución de los insumos requeridos por la realización del evento. 3. Disponer de personal idóneo para el desarrollo de cada una de las actividades.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2. Acatar las recomendaciones del supervisor. 3. Presentar las facturas correspondientes al cobro del servicio realizado. 4. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible y la oferta presentada de acuerdo al valor de contrato. 5. Cumplir el objeto contractual en los términos indicados en la invitación pública y aceptada en la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato. 6. Cumplir con sus obligaciones al sistema de salud y acreditarlos en debida forma al presentar las respectivas facturaciones. **OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA.** a) Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública. b) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. c) Realizar la supervisión del contrato. d) Realizar los pagos de manera oportuna al contratista. e) Suscribir la correspondiente acta de inicio y liquidación a la terminación del contrato de conformidad con las normas vigentes. f) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y garantizar el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas vigentes y concordantes.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L **($25.000.000)** IVA incluido.

Corpoguajira pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en la siguiente forma: Pago total del contrato, una vez se reciba la ejecución total del mismo a entera satisfacción y según recibo de acta final firmada por el Contratista y el Supervisor del

Corpoguajira

contrato. Además de lo anterior, el contratista deberá hacer entrega del informe de actividades realizadas, presentación de cuenta de cobro o factura y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CORPOGUAJIRA cancelará el valor del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 118 del 16 de abril de 2026, del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, expedido por el Profesional del Presupuesto de la coordinación financiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del contrato se ha fijado un plazo de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el vínculo contractual podrá ser terminado, modificado, interpretado y caducado unilateralmente por **CORPOGUAJIRA,** si se dan las causales establecidas en los artículos citados.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El vínculo contractual adquirido, una vez expedido el correspondiente registro presupuestal se entenderá que es intuito persona, por lo tanto no podrá cederlo total ni parciamente, sin la autorización previa, expresa y escrita de CORPOGUAJIRA (Ley 80 de 1993, artículo 41, inciso 3)

SUPERVISIÓN: La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del Contrato deberá hacerse a través del funcionario que designe el DIRECTOR GENERAL y/o quien haga sus veces para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las particularidades de este contrato, tales como las obligaciones a cargo del contratista, su ejecución instantánea y la forma de pago pactada, la entidad no exigirá garantías en el presente proceso de selección.

PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y CADUCIDAD DEL CONTRATO: Las partes pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la presente Cláusula: A. Dentro de los cinco (5) días siguientes al momento en que lo verifique, el Supervisor pondrá a disposición del Director General y/o su delegado, un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de **incumplimiento. B.** Una vez recibido el informe, el Director General de la Corporación Autónoma y/o su delegado, en apoyo con su Oficina Asesora Jurídica estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las medidas consistentes en Clausulas Excepcionales, Multas y Cláusula Penal o de cualquier otra medida contractual o legal. **C.** En el evento en que el Director General o su delegado considere que los hechos descritos en los documentos aportados por el supervisor pueden constituirse en un retraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales, citará a la CONTRATISTA a una audiencia, indicando el lugar, fecha y hora para debatir lo ocurrido. Con la citación, se adjuntará copia del informe del supervisor en el cual debe estar mencionado en forma expresa y detallada, los hechos que soportarán la solicitud de imposición de multa o incumplimiento, y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para la CONTRATISTA. **D.** En desarrollo de la audiencia, el Director General de la Corporación o su delegado, previa exposición de los objetos hechos de retraso o incumplimiento, concederá el uso de la palabra al representante legal de la CONTRATISTA o a quien lo represente, para que presente sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el supervisor. **E.** Culminada esta etapa, el Director General o su delegado podrá imponer o no la multa, sancionar o declarar el incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, mediante resolución motivada. En el evento en que el incumplimiento sea catalogado como grave, se deberá declarar la caducidad del Contrato. Contra la decisión que tome el ordenador del gasto o su delegado, sólo procederá recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y se decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada, en audiencia; **F.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el ordenador del gasto o su delegado, podrá suspenderla, por el número de veces que sea necesario, de oficio o a petición de parte, para alegar o practicar pruebas que se estiman conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, se requiere para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En

Corpoguajira

todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. **PARAGRAFO.** El Director General o su delegado podrán dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento, situación de la cual se levantará el acta correspondiente.

DOCUMENTOS: Hacen parte del vínculo contractual adquirido la presente aceptación, los estudios previos, la invitación, la oferta presentada y sus anexos, que como tal constituyen entre sí el contrato celebrado, de acuerdo a la ley.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA se obliga al momento de solicitar los pagos por el cumplimiento del objeto contractual, a presentar la certificación de paz y salvo por concepto de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL)

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **CORPOGUAJIRA** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y comisiones de él, en el desarrollo de este vínculo contractual. De igual manera, **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (Judiciales o extrajudiciales) contra **CORPOGUAJIRA** con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: La presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta misma, constituyen como tal, para todos los efectos el contrato celebrado y desde su expedición se entiende perfeccionado el contrato, con base en lo cual se efectuará la aprobación de las garantías correspondientes y la expedición del respectivo registro presupuestal para darle inicio a su ejecución.

La presente aceptación de oferta se entiende perfeccionada con la aprobación electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyecto: Nicolás Julio González Monroy/Profesional Esp. OJ
Aprobó: María Piedad Echeverría/Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO 01

ACEPTACIÓN DE OFERTA PMC 0006-2026

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2024–2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR DIA	VALOR TOTAL
1	Sonido profesional (2 cabinas)	1	$4.000.000	$4.000.000
2	Pantalla 3x2 (procesador y operario, fondonegro)	1	$3.500.000	$3.500.000
3	Micrófonos inalámbricos	3	$1.500.000	$1.500.000
4	Servicio de streaming para transmisión en vivo de la audiencia pública - Internet	1	$4.500.000	$4.500.000
5	Servicio de apoyo logístico general (incluye coordinación operativa, registro de asistentes, acreditación, apoyo en sitio)	1	$2.500.000	$2.500.000
6	Ensayo (todo el equipo y producción)	1	$2.500.000	$2.500.000
7	Servicio de cubrimiento profesional audiovisual (video y fotografía) de la audiencia pública. Luces, cámaras, micrófonos de video	1	$2.500.000	$2.500.000
8	Servicio de operador técnico integral del evento (coordinación y soporte)		$2.600.000	$2.600.000
8	Transporte de carga	1	$1.400.000	$1.400.000
	TOTAL			**$ 25.000.000**

La presente aceptación de oferta se entiende perfeccionada con la aprobación electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyecto: Nicolás Julio González Monroy/Profesional Esp. OJ
Aprobó: María Piedad Echeverría/Jefe Oficina Asesora Jurídica

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

Nit. 892.115.314-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 760

Vigencia 2026

Estado Registrado

Beneficiario
JAMES ARMANDO MARTINEZ PABON

ID. Beneficiario
1124516727

Fecha R.P.C.
2026/04/28

Tipo Compromiso
Prestacion de Servicios

C.D.P.
2026: 118

Fecha Vencimiento
2026/12/31

Documento
COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA

Fec. Doc. 2026/04/28

No. Documento PMC 0006-2026

Plazo de Ejecucion
No Aplica

Dependencia
SECRETARIA GENERAL

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 20242025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA

C.D.P. Vig.	C.D.P. Nro.	C.D.P. Vig.	C.D.P. Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripcion	Valor
FUNCIONAMIENTO							
2026	118	2026	3218	- A 2 2 2 8 3 9	- 07	Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.	25,000,000.00
						TOTAL COMPROMISO	**25,000,000.00**

PROGRAMACION DE PAGOS

MES	VALOR
Abril	25,000,000.00